

No le gustaba trabajar y obligó a su hija a mendigar en Cuautitlán



Noemí N

SE PRESUME INOCENTE, MIENTRAS NO SE
DECLARE SU RESPONSABILIDAD
POR LA AUTORIDAD JUDICIAL

El Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, de esta Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), acreditó la probable participación de Nohemí ?N? en el delito de trata de personas, en la modalidad de mendicidad forzada, ilícito por el que fue vinculada a proceso.

La Autoridad Judicial revisó los datos de prueba expuestos por el Representante Social, por lo que determinó iniciar un proceso legal en contra de esta mujer, además estableció un plazo de cuatro meses para el cierre de investigación complementaria.

Los hechos que se le imputan ocurrieron en julio del año 2019, cuando la investigada al parecer obligó a una menor de edad a pedir dinero en diversos puntos del municipio de Cuautitlán, hechos que se siguieron presentando hasta el mes de junio del año pasado, fecha en que elementos de la Policía Municipal y personal del DIF local rescataron a la niña.

Por estos hechos se realizó la denuncia correspondiente, por lo que esta Institución comenzó con la investigación, en la que se llevaron a cabo múltiples diligencias, así como trabajo de campo de los elementos de la Policía de Investigación de esta Fiscalía, vigilancias, la inspección de los lugares; datos de prueba con los que se solicitó a un Juez la orden de aprehensión en contra de Nohemí ?N?.

Hace unos días, Agentes de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas cumplieron la orden de aprehensión en su contra, sin embargo se le debe considerar inocente hasta que sea dictada una sentencia condenatoria en su contra.